

## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-15/2016

06 DE MAYO DE 2016.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce horas del seis de mayo de dos mil dieciséis.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	SR. CNEL.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. LIC.	RODOLFO GARCÍA BONILLA Gerente General Into.

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-14/2016 DE FECHA 21ABR016.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

- A.- Presentación de Flujo de efectivo del mes de mayo de 2016.
- B.- Solicitud autorización venta porciones de terreno de finca El Carmen.
- C.- Solicitud de autorización para realizar ajustes en Préstamos Hipotecarios, en cumplimiento a la Ley contra la Usura.

- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a signature that appears to be "F. Escobar" and others.]*

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 21ABR016

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-14/016 de fecha 21 de abril de 2016.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Presentación de Flujo de efectivo del mes de mayo de 2016.

El Lic. Rodolfo García Bonilla, Gerente General Interino, mencionó que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien mencionó a los miembros de dicho Consejo, que el objetivo de la presentación era mostrar el flujo de caja proyectado para el mes de mayo de 2016, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 12, literal a) de la Ley del IPSFA.

Continuando con la exposición, el Lic. Sorto Rivas mencionó los diferentes aspectos que inciden sobre el flujo de ingresos y egresos para el pago de pensiones del mes de mayo, tal como se detallan a continuación:

- ✓ El 12 de abril se efectuó una venta de cartera de préstamos al Fondo Social para la Vivienda por \$2.2 millones; pagándose con ello, 144 Fondos de Retiro y otras prestaciones acumuladas desde el mes de diciembre 2015.
- ✓ El día 28 de abril se realizó una venta adicional de cartera de préstamos, por \$2.2 millones, al Fondo Social para la Vivienda (FSV), pagándose con dichos recursos las pensiones por retiro que estaban pendientes, por \$2.2 millones.
- ✓ La deuda acumulada de Otras Prestaciones asciende a \$548 mil; \$2.8 millones al Fondo de Revalorización y \$1.2 millones de Fondos de Retiro (correspondientes a febrero 2016).
- ✓ A la fecha, se ha requerido al Ministerio de Hacienda \$22 millones, recibiendo únicamente \$7.6 millones.
- ✓ El Ministerio de la Defensa adeuda un acumulado de \$958 mil de los programas de Profesionalización y Rehabilitación, al mes de mayo de 2016.
- ✓ El día de ayer 5 de mayo, por segunda ocasión consecutiva, la Asamblea Legislativa discutió pero no aprobó la emisión de \$152 millones de bonos para la Seguridad, de los cuales \$37.3 millones serían para cubrir el déficit de pensiones del IPSFA.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ Al 30 de abril, el IPSFA contaba con \$40 millones de cartera de préstamos que podrían venderse, contando con el respaldo del Órgano Ejecutivo.

De igual manera, se relató la forma cómo se pagaron las pensiones de abril, según el siguiente detalle:

- ✓ Mediante resolución de Consejo Directivo No. 43, del 14 de abril de 2016, según Acta CD-13/2016, se aprobó pagar, prioritariamente, las pensiones de Invalidez, Sobrevivencia y Hacienda, en caso de atrasarse el pago de pensiones.
- ✓ Además, mediante la misma resolución y con el ánimo de evitar el deterioro de las calificaciones crediticias de los pensionados, se aprobó pagar los descuentos que tuvieran, haciéndose efectivo esto, el 21 de abril.
- ✓ Del 22 al 25 de abril, con la liquidez disponible, se provisionaron las cuentas bancarias desde donde se desembolsan los montos de pensiones más pequeños.
- ✓ En la tarde del 27 de abril, se recibieron instrucciones del presidente del Consejo Directivo para pagar las pensiones por retiro con los recursos disponibles, quedando pendientes únicamente las del Banco Agrícola.
- ✓ El 28 de abril, por la tarde, se percibieron en el Banco Agrícola los fondos por la venta de la Cartera de Préstamos al FSV, por \$2,199,172.32; no obstante, sólo \$1.0 millón estaba disponible; el resto quedó sujeto a compensación, de 3 días, debido a que el FSV abonó a la cuenta del IPSFA, proporcionada para tales efectos, con un cheque ajeno al Banco Agrícola.
- ✓ Se gestionó ante el Banco Agrícola la liberación de los fondos restantes (\$1,199,172.32), lo cual se logró finalmente, habiéndose pagado la totalidad de las pensiones hasta las 17:47 horas del 28 de abril.

Asimismo, el Lic. Sorto Rivas mostró a los miembros del Consejo Directivo el Flujo de Caja proyectado para el mes de mayo de 2016 para pagar las obligaciones previsionales, el cual se detalla a continuación:

FLUJO DE CAJA PREVISIONAL PROYECTADO PARA MAYO 2016  
(En dólares)

MESES	MAYO PROYECTADO
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>543,888.13</b>
<b>INGRESOS</b>	
<b>COTIZACIONES Y APORTES</b>	<b>3,917,449</b>
REMESA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA	1,653,143
REAFILIADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	1,135,624
RESP. COMPARTIDA PAGO PENSIONES IPSFA-HDA.	1,128,682
<b>PROGRAMA DE PROF. Y REHABILITACIÓN</b>	<b>500,000</b>
TRANSF. DEL ESTADO PARA DÉFICIT PENSIONES	-
OTROS INGRESOS DE PRESTACIONES	6,385
VENTA INMOBILIARIA	-
INGRESOS UNIDADES DE NEGOCIOS	487,294
OTROS INGRESOS	54,211
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4,965,339</b>
<b>INGRESOS DISPONIBLES</b>	<b>5,509,227</b>
<b>EGRESOS</b>	
<b>PRESTACIONES</b>	<b>8,291,323</b>
PENSIÓN POR RETIRO	4,720,529
PENSIÓN POR SOBREVIVIENTE	1,054,080
PENSIÓN POR INVALIDEZ	344,935
PENSIONES HACIENDA	424,019
<b>FONDO DE RETIRO</b>	<b>1,199,338</b>
OTRAS PRESTACIONES	548,423
REINTEGRO DE FONDOS REZAGOS AFP'S	600,000
INVERSIONES EN PROYECTOS	44,570
GASTOS DE UNIDADES DE NEGOCIOS	36,700
FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO	39,704
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>9,012,298</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>(3,503,071)</b>

Mencionó que para pagar todas las pensiones al mes de mayo, se necesitarían \$6.5 millones, tal como se refleja en el cuadro siguiente:

DETALLE ESTIMADO DE PAGO DE PENSIONES IPSFA, MES DE MAYO DE 2016

PRESTACIÓN	AFILIADOS	%	MONTO	%
PENSION DECRETO 781	1	0%	\$891.70	0%
PENSION SOBREVIVIENTE	10,274	49%	\$1,068,675.95	16%
PENSION INVALIDEZ	956	5%	\$295,288.85	5%
PENSION RETIRO	7,516	36%	\$4,582,386.03	70%
PENSIONES HACIENDA	466	2%	\$111,028.23	2%
MONTEPIO MILITAR	1,798	9%	\$225,795.24	3%
<b>TOTAL</b>	<b>21,011</b>	<b>100%</b>	<b>\$6,284,066.00</b>	<b>96%</b>
<b>ESTIMADO PLANILLAS COMPLEMENTARI</b>			<b>\$259,496.87</b>	<b>4%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$6,543,562.87</b>	<b>100%</b>



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Finalmente, el Lic. Sorto Rivas concluyó mencionando los siguientes puntos:

- Que de no recibirse fondos del Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit de pensiones, no se podrían pagar, íntegramente, las pensiones de mayo.
- El IPSFA, podría pagar parcialmente las pensiones de este mes y, además, los descuentos normales a los pensionados, por \$1.1 millones, aproximadamente.

Con base en todo lo anterior, se recomienda al Consejo Directivo los siguientes aspectos:

Solicitar al señor Presidente del Consejo Directivo, gestionar ante el señor Ministro de la Defensa Nacional, promover, ante las instancias pertinentes, la separación de los fondos destinados para cubrir el déficit de pensiones del IPSFA (\$37.3 millones), de los \$152 millones solicitados para seguridad, a efecto de facilitar su aprobación en la Asamblea Legislativa.

Solicitar al señor Presidente del Consejo Directivo, gestionar ante el señor Ministro de la Defensa Nacional, solicitar al señor Secretario Técnico de la Presidencia, apoyo financiero transitorio, del Ministerio de Hacienda, mientras se aprueban los recursos antes señalados.

Solicitar al señor Secretario Técnico de la Presidencia su respaldo para hacer efectiva la venta de, al menos, \$10 millones del remanente de la cartera de préstamos del IPSFA, ante instituciones como el Banco Hipotecario y el BFA.

Informar a los pensionados por retiro, que sus prestaciones podrían atrasarse, mientras no se aprueben los recursos solicitados ante la Asamblea Legislativa.



Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

### RESOLUCION No. 48

- 1.- Gestionar ante el señor Ministro de la Defensa Nacional, promover, ante las instancias pertinentes, la separación de los fondos destinados para cubrir el déficit de pensiones del IPSFA (\$37.3 millones), de los \$152 millones solicitados para seguridad, para facilitar su aprobación en la Asamblea Legislativa.
- 2.- Gestionar ante el señor Ministro de la Defensa Nacional, solicitar al señor Ministro de Hacienda, apoyo financiero transitorio, del Ministerio de Hacienda, mientras se aprueban los recursos antes señalados.

3.- Gestionar ante el señor Ministro de la Defensa Nacional solicitar al señor Secretario Técnico de la Presidencia su respaldo para hacer efectiva la venta de, al menos, \$10 millones del remanente de la cartera de préstamos del IPSFA, ante instituciones como el Banco Hipotecario y el BFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Solicitud autorización venta porciones de terreno de finca El Carmen.

El señor Gerente General, Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría la Arq. Delmy Vela, jefe del Departamento Inmobiliario y la Ing. Jenny de Ramírez, Coordinadora de ventas de inmuebles.

Inició la presentación la Arq. Vela mostrando un plano con la ubicación del inmueble denominado Fca. El Carmen, propiedad del IPSFA explicando que se encuentra situado en Sta. Tecla sobre el Blvd. Sur, contiguo al Residencial Pinares de Suiza, explicando además que fue adquirido en el año 1994, con una extensión original de 11.7 mz a un valor de \$18.84/v<sup>2</sup>.

A continuación hizo un resumen de la situación del inmueble y sus afectaciones hasta la fecha, inició explicando que en el año 1999, 5 años después de su adquisición, fue declarado por la Alcaldía de Sta. Tecla como Zona Agroforestal por estar ubicado en la Cordillera del Bálsamo, prohibiendo todo tipo de construcción, Ordenanza publicada en el diario oficial No. 344; en el año siguiente el MOP construye el Blvd. Sur, dividiendo en dos porciones el inmueble, acordando pagar \$28.57/v<sup>2</sup> por 1.9mz para la construcción de la calle. En el año siguiente(2001) vienen los terremotos de enero y febrero ocurriendo el deslave en "Las Colinas", sector donde se ubica la Fca. El Carmen y el MOP informa al IPSFA que el terreno ya no vale lo acordado si no que por avalúo de ese momento están dispuestos a pagar al IPSFA \$10.0/v<sup>2</sup>; en vista que este valor es inferior al de adquisición no hay acuerdo y el MOP promueve Juicio de Expropiación. En el año 2003 el Instituto adopta la política de valuación de sus inmuebles cada 5 años, incluyendo la Fca. El Carmen, lo cual fue efectuado por peritos certificados por la SSF en cumplimiento a norma de contabilidad internacional No. 16, presentando dicho inmueble un devalúo por \$2.33/v<sup>2</sup> debido a que se encuentra en zona de deslizamientos; en ese momento se reconoció la pérdida; en el año 2007, la Alcaldía de Sta. Tecla, nuevamente modifica su Ordenanza Municipal y la publica en el Diario Oficial No. 377, en la cual declara, al área donde se encuentra el inmueble en referencia, como Zona de Amortiguamiento y Zona de Alto Riesgo, prohibiendo



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

todo tipo de construcción. Explicó que en el año 2008, 5 años después de la primera valuación de inmuebles, la Fca. El Carmen presentó devaluó por \$1.95/v<sup>2</sup>, y presentó fotografías en las cuales se muestran los deslizamientos de tierra del terreno hacia el Blvd. Sur y Col. Las Ardenas inundando dicha calle, situación que se repetía en cada invierno, explicó también que la Alcaldía por su cuenta y con autorización del IPSFA construyó un muro de contención para mitigar en parte los deslizamientos. Prosiguió Explicando que en el año 2010, 9 años después, se recibe dictamen de Juez de lo Civil (juicio de expropiación) y obliga al MOP pagar al IPSFA \$20.00/v<sup>2</sup> por un área de 1.8mz (área modificada por el MOP durante el proceso del juicio ya que el área original era de 1.9mz) y el monto total a cancelar al IPSFA es de \$370,183.80 lo cual todavía sigue pendiente de pago, al respecto manifestó que se han efectuado gestiones de cobro incluso con el Sr. Ministro de Obras Públicas, quien explica la falta de recursos para cumplir con el compromiso de pago. Explicó además, que durante el período 2003 y 2010 se logró vender porciones de terreno ubicadas contiguo a la Col. Las Ardenas, a propietarios de las viviendas de dicha colonia lográndose dichas ventas a un valor de \$19.43/v<sup>2</sup>, habiéndose percibido ingresos por \$156,733.97. Finalmente explicó que nuevamente 5 años después de la última valuación de inmuebles, en el año 2013 la Fca. El Carmen continúa devaluada pero ahora a un valor de \$0.60/v<sup>2</sup>, es decir dicho inmueble ha perdido su valor comercial por las afectaciones de tipo ambiental en el mismo.

Se informó también que se continúan las gestiones en el MOP a efecto que esa entidad pague lo adeudado.

A continuación la Ing. Jenny de Ramírez, explicó en detalle la información de la oferta de compra de una porción de terreno de dicho inmueble: inició explicando que el interesado es el Sr. [REDACTED] quien desde el año 2013 había solicitado comprar un área de 158.85v<sup>2</sup> que colindan con su vivienda en la Col. Las Ardenas, y mostró carta respuesta de Gerencia General autorizando la venta a \$20.0/v<sup>2</sup>, actualmente presenta de nuevo oferta de compra solicitando el mismo precio y pago de contado, el [REDACTED] explicó que en su oportunidad no pudo concretizar la compraventa pero en esta ocasión se efectuaría una vez sea autorizada.

A continuación explicó que la oferta fue analizada y se encuentra 6% arriba del valor de adquisición y 3,233% arriba del valor en libros.

Finalmente presentó las siguientes consideraciones:

- 1.- El inmueble es de difícil comercialización ya que actualmente no tiene valor comercial por la afectación de la Ordenanza Municipal de Sta. Tecla, que prohíbe todo tipo de construcción en el mismo, ya que se ubica en la Cordillera

del Bálsamo calificado. como "Zona de Amortiguamiento" por encontrarse contiguo a zona de alto riesgo, susceptible a deslizamientos de tierra, por lluvias y sismos.

2.- En la porción contiguo a Residencial Las Ardenas:

- a.- No es permitido el acceso desde el bulevar Sur por ser éste de flujo vehicular rápido, tampoco se puede construir ya que forma parte del área de protección de la calle. La porción fue sujeta de intentos de usurpación.
- b.- Las porciones se encuentran en un nivel inferior al del bulevar, lo que facilita la delincuencia hacia las viviendas del Residencial a través de ésta.
- c.- Los únicos posibles interesados en su compra son los propietarios de las casas de la Colonia Las Ardenas cuyas casas colindan con dicha franja.

3.- El inmueble se encuentra devaluado ( $\$ 0.60/v^2$ ) por las limitantes antes mencionadas, no obstante, de realizarse la venta ésta se encuentra 6% arriba del valor de compra según escritura y 3,233% arriba del valor en libros; con la transacción, se cumple el Art. 134 de la Ley del IPSFA, vendiendo el inmueble a un valor mayor que el de su adquisición.

4.- La transacción va de acuerdo a lo estipulado en el PEI en cuanto a desinvertir en la cartera de inmuebles para adquirir liquidez

Después de lo anterior, la Gerencia General recomendó:

1.- Se autorice la venta de la porción denominada "100 a" de la Finca El Carmen, propiedad de este Instituto ubicada en el Municipio de Santa Tecla, sobre el Boulevard Sur, a favor del [REDACTED] bajo las condiciones siguientes:

Extensión: 158.85  $v^2$

Precio de venta:  $\$ 3,177.00$  ( $\$20.00/v^2$ )

Forma de pago: de contado

2.- Se delegue al Sr. Gerente General Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, Gerente General a comparecer en la firma del documento correspondiente y recibir los fondos provenientes de dicha venta.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

### RESOLUCION No. 49

- 1.- Autorizar la venta de la porción denominada “100 a” de la Finca El Carmen, propiedad de este Instituto ubicada en el Municipio de Santa Tecla, sobre el Boulevard Sur, a favor del Señor [REDACTED] bajo las condiciones siguientes:

Extensión: 158.85 v<sup>2</sup>

Precio de venta: \$ 3,177.00 (\$20.00/v<sup>2</sup>)

Forma de pago: de contado

- 2.- Delegar al Sr. Gerente General Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, Gerente General comparecer en la firma del documento correspondiente y recibir los fondos provenientes de dicha venta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- C.- Solicitud de autorización para realizar ajustes en Préstamos Hipotecarios, en cumplimiento a la Ley contra la Usura.

El señor Gerente General interino informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien explicó que entre los préstamos que el Instituto ha otorgado hay casos que incumplen con la Ley Contra la Usura, por lo que se hace necesario realizarles algunos ajustes.

Mencionó que la Ley Contra la Usura entró en vigencia en febrero de 2013, con la finalidad de prevenir, prohibir y sancionar las prácticas usureras en el otorgamiento de créditos. Para ello el Banco Central de Reserva publica cada seis meses las tasas efectivas máximas que deberán cobrar las entidades que otorgan créditos. Las tasas aplican a todos los préstamos activos en ese momento.

La última publicación aplica para el periodo del 1 de febrero al 31 de julio de 2016.

Para supervisar el cumplimiento a la Ley contra la usura, las entidades reportan al BCR todos los préstamos otorgados, y por otro lado a la Central de Riesgos de la SSF.

En el presente semestre se realizó una revisión por parte de los auditores de la SSF, habiendo determinado que 135 casos incumplen con la mencionada Ley.

Como resultado la SSF recomendó la revisión de los casos y realizar las correcciones correspondientes.

Mencionó que la base legal está en el Art. 7 de la referida Ley, en el cual se menciona que “Todos los créditos, a partir de la vigencia de esta Ley, ya sea por instituciones reguladas o no reguladas, ..., no podrán tener una tasa de interés efectiva mayor a

la tasa máxima vigente por segmentos establecida por el BCR".

Explicó que la tasa nominal es la que representa el costo del producto financiero en función del capital otorgado y de las políticas de la institución financiera, mientras que la tasa efectiva es la tasa de interés que calcula el costo del producto financiero en función del flujo de dinero (capital desembolsado, retenciones y pagos de las cuotas).

Seguidamente presentó un ejemplo de cálculo de la tasa efectiva, en el que se pudo apreciar que al considerar los gastos y los accesorios en la cuota que el cliente paga, la tasa efectiva es mayor a la tasa de interés nominal del préstamo.

Se mostraron cuadros en los que se aprecian las fechas de otorgamiento de los préstamos observados por los auditores, los cuales en su mayoría fueron otorgados en los años noventa, tiempo en el cual las condiciones de otorgamiento, principalmente la tasa de interés, diferentes, y por otro lado, mostró un resumen de los casos revisados, resultando que 20 han sido cancelados recientemente, 65 se corrigieron al realizar la reconstrucción de los movimientos en la tabla de amortización y 50 registros que requieren de ajuste en sus tasas de interés. Finalmente mostró el detalle de los registros a afectar.

Por lo anteriormente expuesto, y en base al Art. 12, literal h) de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda, autorizar realizar el ajuste en la tasa de interés de 50 registros de préstamos hipotecarios al 8% anual, a partir del mes de mayo de 2016, [REDACTED]

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 50

Realizar el ajuste en la tasa de interés de 50 registros de préstamos hipotecarios al 8% anual, a partir del mes de mayo de 2016, [REDACTED]

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

A.- Nota recibida del Banco Central de Reserva, informando sobre nombramiento miembro Comité de Inversiones.

El señor Gerente General Into., informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido nota de la señora Marta Evelyn de Rivera, Secretaria del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, en la que manifiesta que el Consejo Directivo de dicho Banco, en Sesión No. CD-19/2016 de fecha 27ABR016, acordó nombrar al señor Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, como Representante del Banco Central de Reserva de El Salvador, en el Comité de Inversiones del IPSFA, para el período de un año, contado a partir del 27 de abril de 2016 finalizando el 12 de enero de 2017.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 51

Nombrar de conformidad al Art. 12 y 95 literal a) de la Ley del IPSFA, al señor Licenciado Ricardo Gutiérrez Flores, como Representante del Banco Central de Reserva de El Salvador, ante el Comité de Inversiones de este Instituto como Presidente, para el período del 27ABR016 al 12ENE017.

Encomendar a la administración los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

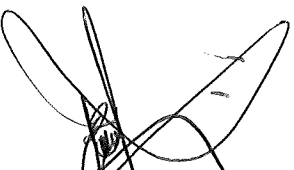
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día viernes trece de mayo de 2016 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe General de Labores Ejercicio 2015.
- B.- Informe de Auditoría Interna, del período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2016.
- C.- Informe sobre Seguridad Informática: Correo Electrónico Institucional.
- D.- Solicitud autorización modificación forma de pago del anticipo, sobre venta del inmueble ubicado en Boulevard del Ejército Nacional.


**VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene doce folios útiles, a las dieciséis horas del día seis de mayo de dos mil dieciséis, la cual firmamos.

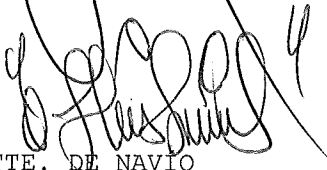
*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature and the text "7-1-2016"]*



GRAL. DIVISIÓN  
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR  
Presidente



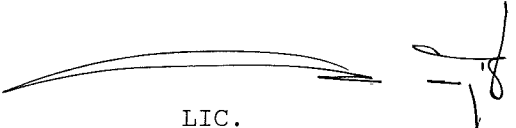
CNEL. INF. DEM.  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
Director



SR. TTE. DE NAVIO  
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES  
Director



SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director



LIC.  
RODOLFO GARCÍA BONILLA  
Secretario

